



EXPTE: SERV-SEC/01-2020

Asunto: Contratación del servicio para la realización del Programa de Vigilancia Ambiental del vertido del Emisario Submarino de las aguas residuales urbanas depuradas procedente de la E.D.A.R. de Oliva (Valencia).

PROVIDENCIA

Atendida la solicitud que formula el Técnico Municipal de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de esta Ciudad, que promueve la contratación del expediente contractual que nos ocupa, de fecha 2 de enero de 2020, conformada por la Concejal-Delegada de Medi Ambient i Cicle Integral de l'Aigua en donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios que se pretenden.

Con el objeto de proceder a la contratación de los servicios derivados de la realización del Programa de Vigilancia Ambiental del vertido del Emisario Submarino de las aguas residuales urbanas depuradas procedentes de la E.D.A.R. de Oliva (Valencia), procédase a la incoación de expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 16000.2270000 Clavegueram. Treball d'altres empreses, por un importe máximo de de 54.000 Euros , IVA incluido (para los dos años de duración del contrato sin incluir las prórrogas), y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas

DISPONGO

PRIMERO. - Acordar el inicio del expediente de contratación para la realización del servicio para la realización del PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL DEL VERTIDO DEL EMISARIO SUBMARINO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DEPURADAS PROCEDENTES DE LA E.D.A.R. DE OLIVA (VALENCIA).

SEGUNDO. – La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante.

Oliva, a 2 de enero de 2020

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
La Concejal-Delegada de Hacienda,
Patrimonio y Contratación



Fdo: Ana M.^a Morell Gómez